

BOLETIN MINERO

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Año XLII

Santiago de Chile,
Julio de 1926

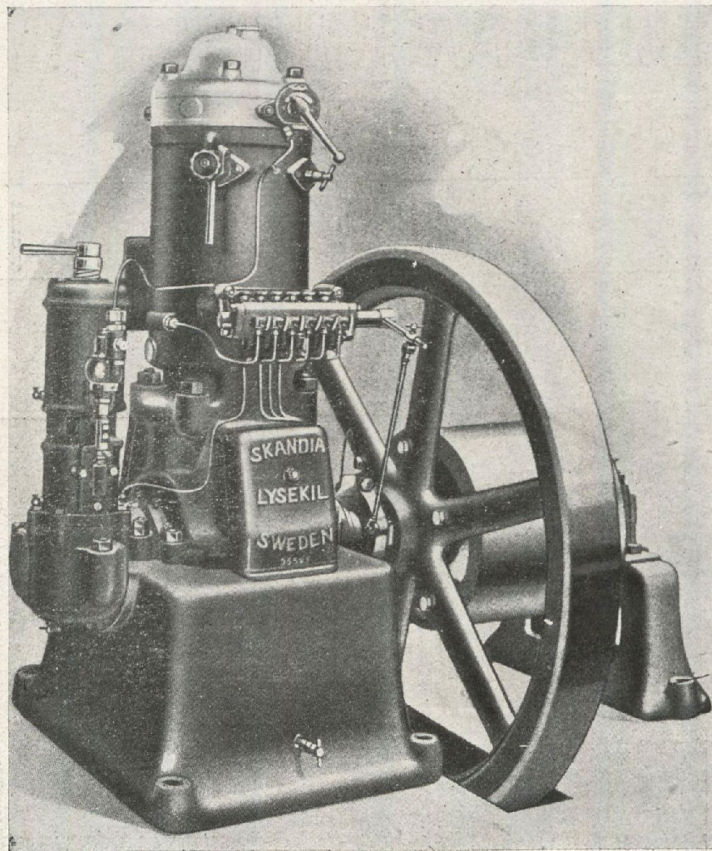
Vol. XXXVIII
Núm. 327



MINERAL DE "EL TOFO".—Vista general del Corte "AC".

SKANDIA

MOTORES SEMI-DIESEL SUECOS DESDE 5 H. P. a 320 H. P. efectivos



A nafta y toda clase de aceites crudos,
Precios fuera de toda competencia.

Pídase presupuestos y datos a UNICOS AGENTES
Compañía Sudamericana SKF

ESTADO 50 — SANTIAGO — CASILLA 207.

Al dirigirse a nuestros anunciantes sírvase citar al "BOLETIN MINERO"

BOLETIN MINERO

DE LA

Sociedad Nacional de Minería

SANTIAGO DE CHILE

Director: Fernando Benítez

SUMARIO

Pág.

Caja de Crédito Minero. Nota del Directorio de la Sociedad Nacional de Minería al Ministro de Agricultura, Industria y Colonización.	670
Proyecto de Caja de Crédito Minero.	673
La Prosperidad de Estados Unidos y la Guerra.	687
Análisis de hierros, aceros y fundiciones, por Manuel F. García	699
Los elementos de las Tierras raras desde el punto de vista geológico e industrial, por José Meseguer Pardo.	702
Reglamento de Policía Minera.	707
SECCIÓN CARBONERA.—Relación de los trabajos y estadísticas de la Compañía Minera e Industrial de Chile.	716
SECCIÓN SALITRERA.—Investigaciones sobre el nitrógeno, por H. Föster Bain y H. S. Mulliken (<i>conclusión</i>)	720
Los costos en la Industria del Salitre en Chile, por Emiliano López S.	727
Informaciones de las Compañías Mineras.	733
BIBLIOGRAFÍA.	735
COTIZACIONES.	736

CAJA DE CREDITO MINERO

Nota al señor Ministro de Agricultura, Industria y Colonización enviada por el Directorio de la Sociedad Nacional de Minería con fecha 5 de Julio de 1926.

La Industria Minera constituye una de las fuentes de riqueza más importantes de la República y atraviesa en estos momentos por un período de transformación que interesa profundamente a la vida económica del país y que justifica, por lo tanto, la atención de los Poderes Públicos.

Agotados o empobrecidos los minerales de alta ley, principalmente en las regiones de fácil acceso, la industria nacional ha ido en lamentable decadencia, hasta el extremo de haberse paralizado la explotación en los antiguos centros productores que alimentaban a su vez los principales establecimientos de beneficio.

La introducción de nuevos métodos y procedimientos de concentración más simples y económicos, abre ahora a la industria minera un nuevo e ilimitado campo de actividad que permitirá explotar con ventajas evidentes y provecho seguro los minerales que hasta hoy se abandonaban por su baja ley.

Atraído por la abundancia mineral de los grandes yacimientos que se han reconocido en las zonas Norte y Central de la República, el capital extranjero ha invertido ingentes sumas en la fundación de varios establecimientos que hoy figuran, por la cantidad y bajo precio de su producción, entre los primeros del mundo.

El país aprecia en su verdadera importancia el valioso aporte industrial de estas empresas que hoy viven y prosperan a la sombra de nuestras liberales instituciones, aun cuando es fuerza reconocer que empresas de tal magnitud no están por ahora, ni estarán por mucho tiempo, al alcance de nuestras fuerzas financieras.

Hay, sin embargo, innumerables yacimientos de cobre, plata, plomo, zinc, etc., de más reducidas proporciones que no requieren la intervención del capital extranjero y que pueden ser explotados sin grande esfuerzo por el capital chileno.

Un estudio atento de nuestra zona minera ha permitido establecer que la explotación y concentración de los minerales se han ejecutado antes de ahora en una forma muy anticuada y costosa; razón por la cual una gran parte del valor de estos minerales se pierde forzosamente por la selección a mano y el transporte a los mercados de consumo.

La industria particular ha comenzado ya a instalar plantas de concentración conforme a los nuevos métodos, y puede afirmarse como un hecho adquirido, que el resultado de su aplicación en forma adecuada, ha respondido a las más lisonjeras expectativas.

Desgraciadamente, estos laudables esfuerzos de la iniciativa individual han sido escasos hasta ahora por las dificultades de crédito que los industriales no han podido vencer y queda aún por aprovechar la inmensa y casi inagotable riqueza que hoy yace perdida para la producción nacional. Contribuye a ello principalmente, las dificultades actuales de nuestra situación financiera que hoy impone, tanto al Estado como a los particulares, los mayores sacrificios y la más celosa prudencia en el manejo de sus negocios.

Dentro de este programa de discreción y economía hay, sin embargo, consideraciones no menos graves que nos obligan a intensificar nuestra

producción nacional, si se quiere hacer frente a los compromisos que la Nación ha contraído. El problema monetario, el problema social, el problema ferroviario, y los muchos y complicados problemas de todo orden que han surgido con la última Guerra, todos tendrán que resolverse sobre la base ineludible de nuestras fuerzas productoras.

En orden a estas consideraciones, es natural que los Poderes Públicos, que han consagrado tantos y tan justificados esfuerzos al fomento de la industria agrícola, se resuelvan también a prestar alguna cooperación al fomento de la minería como fuente principal de nuestras exportaciones. A este fin obedece el Proyecto que a continuación se acompaña.

En él se han consultado todas las garantías necesarias para responder a la que presta el Estado con la institución de una Caja de Crédito Minero destinada a facilitar la explotación y beneficio de minerales en el país, mediante préstamos cuyo reembolso está ordenado en las condiciones de la mayor severidad posible.

La concesión del crédito está concebida en forma que el industrial deudor tendrá que ser forzosamente el principal interesado en la seriedad del negocio para el cual haya solicitado el crédito de la Caja. Mientras la deuda no se haya cancelado, el deudor o la Compañía deudora no podrá emitir acciones quedando prohibida toda transacción en las Bolsas de Comercio y su infracción sujeta a severas sanciones. De esta manera se pone atajo a la especulación de que tanto se ha abusado y que es la causa principal del desprestigio en que han caído tantos negocios mineros. Con las medidas adoptadas en el Proyecto, se evitará que el público sea sorprendido con programas o balances imagi-

narios, y el crédito minero discretamente administrado por un Consejo de toda responsabilidad y competencia, llegará a establecerse sobre bases sólidas y verdaderamente comerciales.

En el éxito de esta nueva institución está interesada no solamente la industria particular, sino también la conveniencia del Estado y de la Nación entera.

Aun cuando los individuos o las empresas industriales no llegaren a obtener mayores beneficios, bastaría que el precio de venta de los productos beneficiados en la Planta de Concentración respondiera solamente al costo de producción, caso remoto que sólo puede concebirse por vía de hipótesis, para que el crédito estuviera justificado. La riqueza pública habría siempre aumentado en proporción al precio de venta realizado en oro; se habría dado trabajo al obrero, entradas a los ferrocarriles, movimiento a los puertos; mercados de consumo a los productos agrícolas y al combustible nacional, nuevas entradas al Erario, e inversiones seguras al capital chileno que, atraído por el miraje de la ilusión, ha ido a buscar en otros países las riquezas que el nuestro le ofrece en condiciones menos deslumbradoras; pero más efectivas y permanentes.

Por otra parte, es un hecho reconocido que algunas de las empresas de fundición de cobre ya establecidas están paralizadas por falta de minerales de alta ley, que son los únicos que hoy día hacen posible este negocio comercialmente.

No se ha podido tampoco realizar nuevas instalaciones de fundición proyectadas en otros centros, por el temor de no contar con la suficiente cantidad de minerales hasta llegar al minimum diario que la fundición mo-

derna exige como una necesidad imperiosa para luchar con los precios que hoy día rigen el mercado.

Sólo puede buscarse el remedio a esta situación apelando al recurso que ha sido universalmente empleado en los países mineros que es el de los planteles de concentración de minerales de baja ley.

Esta medida, finalmente, vendrá también a redundar en beneficio de los mismos mineros que hoy día sólo explotan minerales para su exportación, lo que implica un *mínimum* de ley que forzosamente limita la cantidad total exportada.

Entretanto, si la concentración de minerales de cobre permite tener leyes superiores de 18 a 25% estos concentrados pueden mezclarse con minerales de 5 a 6% para arriba, de manera de dar un común de 10% para la fundición que es la ley que generalmente se beneficia en los dos establecimientos que trabajan en escala media en hornos de reverbero que usan carbón nacional pulverizado.

Por último, como lo que interesa a la industria minera es entregar el metal fino y no exportar el mineral o el concentrado, se podrá llegar mucho más fácilmente a este resultado por el camino que se propone en este Proyecto.

Hay también numerosos desmontes y minerales de plata cuyas leyes bajas no permiten hoy día su explotación comercial, pero cuya concentración daría base a buenos y lucrativos negocios.

Los buenos precios del plomo y del zinc en los últimos tiempos no han podido tampoco ser aprovechados en toda la intensidad que su existencia da derecho a esperar y ello por la misma razón de que el esfuerzo individual de los productores ha debido limitarse a la explotación de aquellos minerales cuyas leyes altas ofrecían margen de ganancia.

No hay que olvidar, finalmente, que la industria mundial del cobre se encuentra amenazada por un nuevo y formidable competidor: me refiero al centro de cobre de Katanga (Africa) cuya entrada en producción con 200 mil toneladas finas al año hará que los precios y los costos de producción se vean gravemente afectados y que los actuales países productores tengan que arbitrar medios para afrontar la competencia en los mercados consumidores.

Dios güe. a US.

(Firmado).—*J. Gandarillas*, Presidente.—*Osvaldo Martínez C.*, Secretario.

